

CON DISCUSION

PUNTO Nº 3

Trámite: 8844

ASUNTO: Solicitud Asistente para Estructura y Función del Cuerpo Humano

Visto la nota del Profesor de la asignatura "Estructura y Función del Cuerpo Humano" (1093), Dr. G. Spitzmaul, en la que solicita una designación directa para la Dra. F. Santiago Valtierra, Ayudante A DS de la asignatura, para cubrir un cargo de Asistente de Docencia DS, y la Designación Directa de la Lic. Camila Carignano para que reemplace a dicha docente en el cargo de Ayudante de Docencia; considerando que la Dra. Valtierra es ayudante en la asignatura hace 4 años con excelente desempeño en sus tareas, que el contrato se solicita a partir del 15 de julio de 2020 fecha en la que finaliza el contrato de la actual Asistente, Dra. Marilina Mascaró, que la cátedra cuenta con un contrato de Asistente de Docencia DS hasta fin de año; esta comisión sugiere:

-otorgar una asignación complementaria a la Dra. F. Santiago Valtierra para cumplir funciones por la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia y un cargo de Asistente de Docencia, ambos con dedicación simple, a partir del 15 de Julio de 2020 y hasta el 18 de diciembre de 2020,

-No realizar la designación directa de la Lic. Camila Carignano y que en su lugar se realice una convocatoria de antecedentes para cubrir un contrato para un cargo de Ayudante DS desde el 15 de Julio al 18 de diciembre de 2020, con las siguientes pautas:

- 1- Se realice una convocatoria de antecedentes para cubrir dicho contrato
- 2- La convocatoria se realice por un período de 3 días hábiles.
- 3- Los postulantes deberán presentar un Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- 4- Dichos CV serán evaluados por la Comisión integrada por los siguientes docentes: Titulares: Dr. Guillermo Spitzmaul, Dra. Claudia Gentili, Dra. María Marta Facchinetti, Suplente: Dr. Graciela Gigola.
- 5- La comisión elaborará un orden de mérito de acuerdo a los antecedentes de los postulantes.
- 6- El resultado de dicha convocatoria deberá presentarse dentro de los 3 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción.
- 7- Se comunique dicha convocatoria por las vías habituales del Departamento, al menos 2 días previos al inicio de la inscripción.

Comisión de Enseñanza en Bioquímica

Leonardo Dionisio Carmen Esandi Carla Mayora Justel Susana Pasquaré Marisa Sandoval María Sol Echevarria
Marcelo Galvez

PUNTO Nº 4

Trámite: 8743

Asunto: Solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Viviana Cambi.

Visto la nota presentada por la Dra. Viviana Cambi (Prof. Adjunta a cargo de la asignatura "Farmacobotánica") en la que solicita se reconsidere el pedido de reestructuración que hubiera sido presentado en septiembre pasado, y del cual aún no ha tenido respuesta fundada, y considerando:

Que resulta imperioso dar una respuesta a la solicitud de la Profesora

Que este tema se ha prestado a importantes discusiones, tanto en el plenario como en el seno de las comisiones del Consejo Departamental, en las cuales una de las opiniones mayormente reinantes consiste en entender este pedido como una "promoción" dirigida hacia un docente en particular

Que en caso que la persona que pone a disposición su cargo (para reestructurar el cargo vacante de mayor jerarquía y menor dedicación) no ganara el respectivo concurso, el Departamento no posee el respaldo suficiente para generar el cargo concursado y mantener el cargo a la docente (ambos de dedicación exclusiva)

Esta comisión sugiere no hacer lugar a la reestructuración solicitada por la Dra. Cambi y consultarle acerca de la posibilidad de efectuar una nueva propuesta (en función de la disponibilidad de tres cargos actualmente vacantes en su asignatura).

Comisión de enseñanza en Farmacia

G. Santillán, F. Gumilar, J. Corradi, M.S. Echevarría, C. Mayora Justel,

PUNTO Nº 5

Trámite 8806

Asunto: Presentación nota Dr. Alejandro Loydi

Visto la nota del Dr. Alejandro Loydi, docente de nuestro Depto. en la que manifiesta su preocupación respecto al procedimiento de cobertura de cargos por designación directa, esta comisión toma conocimiento de la opinión del docente, comparte su preocupación y se compromete a trabajar en el establecimiento de normativas internas que reglamenten la cobertura de cargos vacantes en los casos en que no está previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo.

Comisión de Interpretación y Reglamento

Dionisio, Galvez, Pasquaré, Echavarría, Pratolongo, Benzi Juncos, Antollini, Gonzalez Vidal, Esandi

PUNTO Nº 6

Trámite 7771

Asunto: Promoción auxiliares

Visto el proyecto de "Pautas internas para promociones de auxiliares" presentado por las listas de auxiliares del Departamento, considerando que es importante otorgar a los docentes instancias para avanzar en el escalafón docente, esta comisión eleva a consideración del Consejo Departamental el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO

PAUTAS PARA PROMOCIÓN DENTRO DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DEL DBBYF

Visto,

La Ley de Educación Superior 24.521 establece en su Artículo 33 que las Instituciones Universitarias deben promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación.

El Estatuto de la Universidad Nacional del Sur establece en su Artículo 14 que el cuerpo docente desempeñará sus funciones en las siguientes categorías: profesores y docentes auxiliares. A su vez, cada una de ellas en los siguientes grados: Profesores: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto; Auxiliares: Asistente o Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante.

El Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 1246/2015, en su Capítulo III especifica el ingreso, permanencia, ascenso y promoción a los distintos cargos dentro de la Carrera Docente para ambas categorías.

La promoción es consecuencia exclusiva de los méritos del docente a promocionar, y no implica modificaciones en la relación docente/alumno para la/s asignatura/s donde se desempeñe.

Que en nuestro Departamento existe un gran número de docentes auxiliares imposibilitados de progresar dentro de la Carrera Docente, dado que NO han existido promociones ABIERTAS dentro del claustro de auxiliares.

Por ello,

**el Consejo Departamental
resuelve:**

ARTÍCULO 1º: El Consejo Departamental (CD) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (DBByF) destinará puntos para promociones de docentes dentro del claustro de auxiliares de acuerdo a la disponibilidad de puntos al momento de la convocatoria.

ARTÍCULO 2º: Se llamará a inscripción a los auxiliares de la carrera del Departamento que cuente con los puntos para realizar la promoción, interesados en promocionar y que cumplan con los requisitos detallados en el Anexo.

ARTÍCULO 3º: La convocatoria será difundida a través del sitio web propio del DBByF y por un mensaje de correo desde la Secretaría Académica a la lista de correo de docentes del DBByF. La convocatoria permanecerá abierta por un período de 5 (cinco) días hábiles.

ARTÍCULO 4º: La promoción dentro del claustro de auxiliares implicará un aumento en la categoría sin necesidad de un cambio en la dedicación.

ARTÍCULO 5º: La carrera donde se llame la promoción, deberá disponer, previo a la convocatoria, los puntos necesarios para garantizar la promoción de un cargo con la mayor dedicación.

ARTÍCULO 6º: El CD designará una comisión evaluadora (CE) "ad hoc", integrada por docentes de categoría igual o superior al cargo objeto de la promoción. La misma tendrá como misión evaluar los CVs de los solicitantes y establecer un orden de mérito. La CE estará conformada por tres miembros titulares y tres suplentes, siendo docentes ordinarios de las carreras del DBByF o de otras afines de la UNS. Los miembros de la CE no podrán actuar en dos convocatorias consecutivas.

ARTÍCULO 7º: La CE tendrá hasta treinta (30) días hábiles, a partir del momento en que reciba por parte del Departamento la documentación de los aspirantes, para expedirse. La CE podrá solicitar a los inscriptos la documentación respaldatoria de los antecedentes declarados en sus CVs y/o contar con mayor información para la elaboración del orden de mérito.

ARTÍCULO 8º: Finalizada la evaluación, la CE elevará al CD, un orden de mérito debidamente fundamentado y con las observaciones que considere pertinentes, pudiendo dejar puestos desiertos en dicho orden, o declarar la convocatoria desierta. En caso de no haber acuerdo de todos sus miembros se podrá presentar dictamen en disidencia. El orden de mérito tendrá una vigencia de 12 meses. Superado dicho plazo, deberá realizarse una nueva convocatoria para aspirantes a promociones y un nuevo proceso de evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 9º: la designación ordinaria de los Auxiliares promovidos se realizará por concurso, según las disposiciones del Reglamento de Concursos de Docentes (Resoluciones CSU-229/08, CSU-512/10 y CSU-309/16).

ARTÍCULO 10º: Las funciones del docente promovido serán definidas por el Profesor de la asignatura y en base al Reglamento General de la Función Docente, siguiendo el criterio establecido en el Artículo 15 (R-839/61 y modificatorias).

ARTÍCULO 11º: Al concluir la relación laboral con la Institución por las diferentes causales especificadas en el artículo 62 del CCT, los puntos empleados para la promoción del docente regresarán al Departamento restituyendo a la cátedra el cargo original y manteniendo esos puntos para futuras promociones en esa carrera.

ACLARACIÓN

La promoción de un auxiliar de ninguna manera implicará que el cargo que originalmente el docente poseía deba ser cubierto por otro docente. El profesor o las Autoridades Departamentales deberán asegurar el correcto funcionamiento de la cátedra y en el caso de que sea necesario deberá asignar funciones a los docentes de la misma de acuerdo al Reglamento General de la Función Docente (R.839/61 y modificatorias).

ANEXO: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AYUDANTES DE DOCENCIA INTERESADOS EN PROMOCIONAR A UN CARGO DE ASISTENTE CON IGUAL DEDICACIÓN

1- Cumplir con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes (Resoluciones CSU-512/10 y CSU-309/16)

2- Cumplir, además, con las siguientes pautas excluyentes establecidas por este Departamento:

- Acreditar una antigüedad no inferior a 5 años como auxiliar de docencia en la/s asignatura/s a promocionar.
- Para las dedicaciones Semiexclusiva y Exclusiva, deberá formar parte de al menos 1 (un) Proyecto de Grupo de Investigación (PGI) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.
- Presentar una nota donde el Profesor responsable de la/s Asignatura/s en las que desea promocionar indica que está en conocimiento de dicho pedido.

3- Se sugiere que la comisión evaluadora se rija por el art. 34 de la resolución CSU- 512/10.

Comisión de Interpretación y Reglamento

Dionisio, Galvez, Pasquaré, Echavarría, Pratalongo, Benzi Juncos, Antollini, Gonzalez Vidal, Esandi

PUNTO Nº 7

Asunto: Modificación del Artículo 3° del Anexo I de la resolución CDBByF 445/19

VISTO:

La resolución del CDBByF 445/19 Anexo I - Pautas para la Promoción de Profesores del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros de las comisiones de enseñanza y de interpretación y reglamento del CDBByF plantean la necesidad de modificar el Artículo 3° del Anexo I de la resolución CDBByF 445/19 de modo que se constituya una comisión evaluadora integrada en su totalidad por evaluadores externos pertenecientes y representantes de cada una de las carreras del departamento.

POR ELLO,

Se propone modificar el Artículo 3° del Anexo I quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º: La evaluación de las solicitudes de promoción estará a cargo de una comisión evaluadora externa ad hoc (CE) designada por el Consejo Departamental (CD), que se expedirá sobre los méritos y la pertinencia de los postulantes para el cargo. La CE estará conformada por tres miembros titulares y tres suplentes que deberán ser, o haber sido, profesores Titulares de Universidades Nacionales distintas a la UNS. Al momento de la constitución de la CE será el CD del DBByF el encargado de seleccionar un miembro titular y uno suplente en representación de cada una de las carreras del DBByF. Los miembros de la CE no podrán actuar en dos convocatorias consecutivas.

Comisión de Interpretación y Reglamento

Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratalongo – Graciela Santillán – Fernanda Gumilar – Melina Calfuan

PUNTO Nº 8

Tramite: 8834

ASUNTO: excepción a la correlativa Barrera, Carla Rayen

Vista la nota presentada por la alumna BARRERA Carla Rayen solicitando excepción a correlativa para cursar Biología de Plantas Vasculares sin tener cursada Geología General B y considerando la opinión de la Dra. Viviana Cambi, esta Comisión sugiere NO acceder al pedido de excepción.

Comisión de Enseñanza en Biología

Sergio Zalba- Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan

PUNTO Nº 9

Tramite: 8842

ASUNTO: excepción a la correlativa Ross Vissani, Giovanna

Vista la nota presentada por la alumna ROSS VISSANI Giovanna solicitando excepción a correlativa para cursar Biología de Plantas Vasculares sin tener cursada Geología General B y considerando la opinión de la Dra. Viviana Cambi, esta Comisión sugiere NO acceder al pedido de excepción.

Comisión de Enseñanza en Biología

Sergio Zalba- Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan

PUNTO Nº 10

Tramite: 8841

ASUNTO: excepción a la correlativa LEDEZMA MARTÍNEZ María Victoria

Vista la nota presentada por la alumna LEDEZMA MARTÍNEZ María Victoria solicitando excepción a correlativa para cursar Biología de Plantas Vasculares sin tener cursada Biología de Algas y Hongos y considerando la opinión de la Dra. Viviana Cambi, esta Comisión sugiere NO acceder al pedido de excepción.

Comisión de Enseñanza en Biología

Sergio Zalba- Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan.

SIN DISCUSION

PUNTO Nº 11

Trámite: 8835

Asunto: Solicitud de excepción de Bonfiglio Pamela

Visto la nota presentada por la alumna BONFIGLIO, Pamela en la que solicita una excepción a la correlativa “Genética Molecular” para cursar las asignaturas “Microbiología General” y “Química Biológica II”; considerando

que la alumna manifiesta que cursará “Genética Molecular” en el segundo cuatrimestre de este año y no presenta justificaciones válidas para el pedido, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada.

Comisión de Enseñanza en Bioquímica

Echevarria, Maria Sol Carmen Esandi Susana Pasquaré Oriana Benzi Juncos Marcelo Gálvez Marisa Sandoval
Carla Mayora Justel

PUNTO N° 12

Trámite: 8845

Asunto: Solicitud de excepción de Carrizo Marina

Visto la nota presentada por la alumna CARRIZO, Marina en la que solicita una excepción a la correlativa “Física” para cursar la asignatura “Fisicoquímica” por la carrera de Bioquímica; considerando que la alumna cursó y aprobó Física General por la carrera de Farmacia, que para la equivalencia de “Física” por la carrera de Bioquímica se necesita “Calculo II” aprobado y teniendo en cuenta que el profesor de dicha asignatura no está tomando exámenes por la situación sanitaria actual, esta comisión sugiere otorgar la excepción solicitada.

Comisión de Enseñanza en Bioquímica

Echevarria, Maria Sol Fernandez Antonela Carmen Esandi Susana Pasquaré Oriana Benzi Juncos Marcelo
Gálvez Leonardo Dionisio Marisa Sandoval Carla Mayora Justel

PUNTO N° 13

Trámite: 8830

Asunto: prórroga para la inscripción en asignatura Gómez, Florencia Magalí

Visto la nota de la alumna GOMEZ, Florencia Magalí en la cual solicita una inscripción fuera de término a la asignatura “Biología Celular Avanzada”; considerando que la alumna en principio pensaba cursar la materia POIB que dada la emergencia sanitaria en curso no pudo ser dictada; que la alumna mandó la solicitud para anotarse en dicha asignatura y que una vez que recibió la aceptación decidió esperar a ver si se solucionaba el tema sanitario, que cuando finalmente decidió inscribirse en la asignatura el sistema SIU Guaraní ya no permitía la inscripción, esta comisión sugiere otorgar lo solicitado.

Comisión de Enseñanza en Bioquímica

Echevarria, Maria Sol Fernández Antonela Carmen Esandi Marisa Sandoval Marcelo Galvez Leonardo Dionisio
Oriana Benzi Pasquaré Susana Carla Mayora Justel

PUNTO N° 14

Trámite: 8836

Asunto: Solicitud de excepción de Bermedo, Lucía Belén

Visto la nota presentada por la alumna BERMEDO, Lucía Belén en la que solicita una excepción a la correlativa “Bioanalítica II” para cursar la asignatura “Química Biológica II”; considerando que la alumna dice haber pautado una fecha de evaluación libre previo a la emergencia sanitaria que no pudo llevarse a cabo debido al comienzo de esta última; que presenta pruebas de haber solicitado instancia de evaluación libre para la materia en cuestión y que el profesor declara no poder llevar a cabo un examen de este tipo hasta que no se regularice la situación sanitaria corriente y se pueda hacer presencialmente; que al no garantizar instancias de evaluación libre por la situación sanitaria no se cumple el artículo 23 del Texto Ordenado de la Actividad Estudiantil; y que para la alumna, el no cursar dicha materia, significa un atraso de un año en sus estudios, esta comisión sugiere otorgar la excepción solicitada.

Comisión de Enseñanza en Bioquímica

Echevarria, Maria Sol Fernandez Antonela Carmen Esandi Susana Pasquaré Oriana Benzi Juncos Marcelo Gálvez Leonardo Dionisio Carla Mayora Justel

PUNTO Nº 15

Trámite: 8779

Asunto: Solicitud de excepción de Goro, Marianela

Visto la nota presentada por la alumna GORO, Marianela en la que solicita una excepción a la correlativa “Genética Molecular” para cursar las asignaturas “Microbiología General” y “Química Biológica II”; considerando que la alumna presenta pruebas de haber solicitado instancia de evaluación libre para la materia en cuestión desde principios de la emergencia sanitaria por la que estamos transitando, la cual imposibilita darle lugar al examen libre; que al no garantizar instancias de evaluación libre debido a la situación sanitaria no se cumple al artículo 23 del Texto Ordenado de la Actividad Estudiantil y que para la alumna, el no cursar dichas materia, significa un atraso significativo en sus estudios lo cual repercutirá negativamente en la economía de su familia, esta comisión sugiere otorgar las excepciones solicitadas.

Comisión de Enseñanza en Bioquímica

Echevarria, María Sol. Fernández Antonela Susana Pasquaré Marcelo Galvez Marisa Sandoval Oriana Benzi Juncos Leonardo Dionisio Carla Mayora Justel

PUNTO Nº 16

Tramite: 8792

ASUNTO: excepción a la correlativa VALERO María Victoria

Vista la nota presentada por la alumna VALERO María Victoria solicitando excepción a correlativa para cursar Ecología de Comunidades y Sistemas sin tener aprobada la asignatura Ecología General, y considerando la resolución CSU-113-2020, esta Comisión sugiere acceder al pedido de excepción.

Comisión de Enseñanza en Biología

Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan- Oriana Benzi Juncos – SofiaNardi- Sol Pérez.

PUNTO Nº 17

Trámite: 8829

ASUNTO: inscripción fuera de término SIMÓN Damir

Vista la solicitud del alumno SIMÓN Damir de prórroga para la inscripción en las asignaturas optativas "Biología Comparativa" (1033) y "Biología Molecular" (1035), correspondiente al primer cuatrimestre 2020, y considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo, esta Comisión sugiere acceder a lo solicitado.

Comisión de Enseñanza en Biología

Sergio Zalba- Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan- Oriana Benzi Juncos – SofiaNardi- Sol Pérez.

PUNTO Nº 18

Trámite: 8826

ASUNTO: inscripción fuera de término ROMUSSI Stéfano

Vista la solicitud del alumno ROMUSSI Stéfano de prórroga para la inscripción en las asignaturas optativas "Biología Comparativa" (1033) y "Biología Molecular" (1035), correspondiente al primer cuatrimestre 2020, y considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo, esta Comisión sugiere acceder a lo solicitado.

Comisión de Enseñanza en Biología

Sergio Zalba- Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan- Oriana Benzi Juncos – SofiaNardi- Sol Pérez.

PUNTO Nº 19

Trámite: 8827

ASUNTO: inscripción fuera de término CRUCIANELLI Nicolás Adrián

Vista la solicitud del alumno CRUCIANELLI Nicolás Adrián de prórroga para la inscripción en la asignatura extracurricular "Fundamentos de Química Orgánica" (6117), correspondiente al primer cuatrimestre 2020, y considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo, esta Comisión sugiere acceder a lo solicitado.

Comisión de Enseñanza en Biología

Sergio ZalbaJorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan- Oriana Benzi Juncos – SofiaNardi- Sol Pérez.

PUNTO Nº 20

Trámite: 8833

Asunto: solicitud de equivalencia RAPOSO María Carolina

Vista la nota presentada por la alumna RAPOSO María Carolina (LU 111471) solicitando la siguiente equivalencia:

Asignatura aprobada (Bioquímica) Asignatura a otorgar (Licenciatura en Ciencias Biológicas)

Biología Celular (1029) Introducción a la Biología (1256)

Considerando la respuesta del Dr. Sergio Zalba, esta Comisión sugiere OTORGAR la equivalencia previa aprobación de los temas Evolución, Ecología, Taxonomía y Diversidad.

Comisión de Enseñanza en Biología

Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan- Oriana Benzi Juncos – SofiaNardi- Sol Pérez.

PUNTO Nº 21

Trámite: 8838

ASUNTO: Inscripción fuera de término TSCHERING José Alberto

Vista la solicitud del alumno TSCHERING José Alberto de prórroga para la inscripción en la asignatura optativa “Biología del Cáncer”, correspondiente al primer cuatrimestre 2020, y considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo, esta Comisión sugiere acceder a lo solicitado.

Comisión de Enseñanza en Biología

Sergio Zalba- Jorge Werdin – Sandra Botte – Paula Pratolongo – Melina Calfuan- Oriana Benzi Juncos – SofiaNardi- Sol Pérez.

PUNTO Nº 22

Trámite: 8839

Asunto: Solicitud de equivalencias de Nievas Castillo Gisela Edith

Visto la nota presentada por la alumna Gisela Edith NIEVAS CASTILLO en la que solicita la equivalencia de la asignatura “Higiene, Sanidad y Elementos de Fisiopatología Humana” de la carrera de Farmacia (Plan 1995) por las asignaturas “Fisiopatología F” e “Higiene y Sanidad” de la carrera de Farmacia (plan 2008), y considerando la opinión de los Profesores responsables de las mismas (Dr. Oresti y Dra. Baldini), esta comisión sugiere:

Otorgar la equivalencia de “Higiene, Sanidad y Elementos de Fisiopatología Humana” por “Higiene y Sanidad”

Otorgar la equivalencia de “Higiene, Sanidad y Elementos de Fisiopatología Humana” por “Fisiopatología F”, previa aprobación de los temas “Alteraciones de la piel y anexos” y “Alteraciones de ojos y oídos”.

Comisión de enseñanza en Farmacia

M.S. Echevarría, N. Gonzalez Vidal, S. Antollini, G. Santillán, J. Corradi, F. Gumilar, C. Mayora Justel

PUNTO Nº 23

Trámite: 8851

ASUNTO: Encuesta Acreditación Postgrado Bioquímica

Visto la nota presentada por la Dra. Virginia Massheimer, en condición de Coordinador del proceso de acreditación de la Carrera de Doctorado en Bioquímica, donde indica la necesidad de implementar un mecanismo de seguimiento docente, recomendación de la acreditación 2010; y considerando la propuesta elaborada de Encuesta (en adjunto), por la comisión de acreditación para que los alumnos que cursan los cursos de posgrado acreditados realicen como instrumento de seguimiento docente, esta Comisión toma conocimiento y avala su incorporación, quedando a disposición de los docentes que quieran implementarla de manera voluntaria.

BAHÍA BLANCA, 26.05.2020

Comisión de Investigación, Becas y Postgrado

Sandra Botté, Jorge Werdin, Mariza Sandoval, Silvia Antollini, Sergio Zalba